



DECRETO ALCALDICIO N° 1.767

Quillón, 08 MAY 2018

**VISTOS:**

- Licencias Médicas de: Fabiola Inostroza, Viviana Muñoz, Felipe Ríos, Igor Figueroa, Pamela Lincovil y Maria José Sáez.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. Acéptese licencias médicas de los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
2-56699593	Fabiola Inostroza Levy	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	21	23/04/2018	13/05/2018	COLMENA
1-37099888	Viviana Muñoz Vásquez	[REDACTED]	Administrativo CESFAM	01	02/05/2018	02/05/2018	CRUZ BLANCA
1-37099820	Felipe Ríos Ríos	[REDACTED]	Maestro CESFAM	01	02/05/2018	02/05/2018	FONASA
2-51284490	Igor Figueroa Cifuentes	[REDACTED]	Enfermero CESFAM	03	02/05/2018	04/05/2018	NUEVA MAS VIDA
3-19848500	Pamela Lincovil Ñanco	[REDACTED]	Odontóloga CECOSF	03	02/05/2018	04/05/2018	BANMEDICA
1-37499840	Maria José Sáez Toledo	[REDACTED]	TENS CESFAM	02	03/05/2018	04/05/2018	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
3. Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.

04.05.2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)